

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____ /HOJA N° ____ /

RESOLUCIÓN N° 858 ✓

ANTOFAGASTA, 15 NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de reactivos para el Servicio de Laboratorio.
- Que se encuentran en tramitación los contratos de la licitación 3391-114-LP12, por lo que, con el objeto de reponer el stock de reactivos y satisfacer las necesidades del Laboratorio Clínico, se requiere la adquisición de reactivos aprobados técnicamente por el Hospital, según cuadro adjunto.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital
- Detalle de reactivos solicitados:

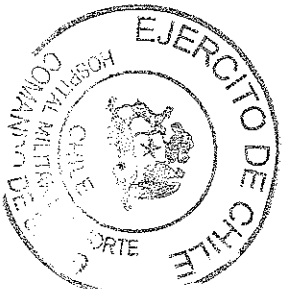
	Insumo	Precio Unitario neto	Cant	Valor total neto
1	AGAR CHROM GPS/COLU 5% COD 411617	1.422	240	341.280
TOTAL BIOMERIEUX CHILE				\$ 341.280

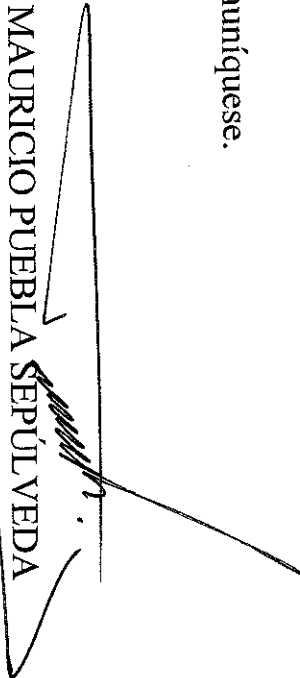


RESUELVO:

Adquiere por trato directo, los reactivos a los proveedores indicados, por un monto total neto de \$341.280.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




MAURICIO PUEBLA SEPÚLVEDA
Mayor (I.P.M.)
Director Subrogante

Cc: AS. JURÍDICA

